INTERNO CE Nº 39 / 2012

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 34/12 para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-82".**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 26 de noviembre de 2012**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte de la **Contratación Directa Nº 34/12 para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-82".**

Conforman el presente Comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Ing. Daniel Reinoso Rojas: Supervisor de Mantenimiento de Edificios

INFORME

1. En fecha 19-11-12 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 34/12 para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-82" habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Grupo Especial de Seguridad S.A., Sevipar S.R.L, Los Halcones S.R.L., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., Escolta S.R.L., Guardian S.R.L.

3. Presentaron sus ofertas las firmas:
   - ROYAL SECURITY S.R.L.
   - SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.
   - LOS HALCONES S.R.L.

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 19-11-12 a las 11:40 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Luís Amarilla (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Además asistieron el Sr. Francisco Benítez por LOS HALCONES SRL., el Sr. Angel Ramírez por la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. y el Sr. Oscar Chen por ROYAL SECURITY S.R.L.

5. Este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

Documentaciones básicas solicitadas:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROYAL SECURITY S.R.L	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	LOS HALCONES S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROYAL SECURITY S.R.L	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	LOS HALCONES S.R.L.
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple	Cumple	Cumple
j) Copia del Anexo 3 de este Pliego (Especificaciones Técnicas) firmada por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

6. Tabla de verificación de documentaciones complementarias solicitadas en el PBC:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ROYAL SECURITY S.R.L	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.	LOS HALCONES S.R.L.
k. Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido	Cumple	Cumple	Cumple
l. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS) correspondiente al último periodo publicado.	Cumple	Cumple	Cumple
m. Presentación de la nómina del personal disponible para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Form. De Personal Contratado (Anexo 6)	Cumple	Cumple	Cumple
n. Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Res. 319/04), por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año..	Cumple	Cumple	Cumple
o. Certificado donde conste que los funcionarios han participado de cursos de formación de Guardia Privado.	Cumple	Cumple	Cumple
p. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente. En caso de que el Oferente cuente con el servicio tercerizado para uso de dicha frecuencia se deberá presentar certificado emitido por la empresa autorizada y constancia de estar al día con el pago con la CONATEL.	Cumple	Cumple	Cumple
q. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
r. Permiso de portación de cada arma de Fuego Otorgada por la Policía Nacional	Cumple	Cumple	Cumple
s. Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.	Cumple	Cumple	Cumple
t. Fotocopias de contratos o certificaciones de servicios similares prestados a empresas públicas o privadas, en los últimos 3 años	Cumple	Cumple	Cumple
u. Declaración Jurada de nacionalidad de funcionarios.	Cumple	Cumple	Cumple

8. Tabla comparativa de precios: (Precio referencial del llamado: Gs. 28.000.000.- IVA INCLUIDO)

Nº	FIRMA OFERENTE	CANTIDAD	PRECIO MENSUAL	PRECIO DE LA OFERTA IVA INCL.Gs
1	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L.	4 MESES	4.445.855.-	17.783.420
2	LOS HALCONES S.R.L.	4 MESES	5.568.975.-	22.275.900.-
3	ROYAL SECURITY S.R.L.	4 MESES	6.318.437.-	25.273.748.-

7. **Verificación de precios cotizados:**

A. Planilla Auxiliar Nº 1 de la firma SEGURIDAD PRIVADA DE VIG. Y PROTECCION S.R.L.

- La firma presenta con valor 0 (cero) la línea 1, correspondiente al salario.
- En la línea 3, correspondiente al pago por horario mixto, debió haberse llenado **sólo con el recargo correspondiente a dicho horario de trabajo, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego.**
- En la línea 4: Pago por días domingos y feriados, esta firma ha cotizado solo por un (1) turno, contraviniendo a lo solicitado en el P.B.C., Anexo Nº 3, Especificaciones Técnicas, donde se solicita expresamente que **los días sábados, domingos y feriados deberán ser en dos (2) turnos.**

Por las razones expuestas, la oferta de SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L. no puede ser considerada.

B. Planilla Auxiliar Nº 1 de la firma LOS HALCONES S.R.L.

Cálculos realizados:

1) Pago por horario mixto cotizado..... Gs. 518.250

Verificación:	
Salario básico legal	1.658.200
Salario x hora (1.658.200/30 dias/8 horas)	6.909
30% adicional por hora (6.909 x30%)*	2.073
Recargo por dia (2.073 x 10 horas - de 20 hs a 6 hs)	20.730
Recargo mensual mixto (20.730 **x 25 dias)**	**518.250**

* Art. 234 Codigo laboral - El trabajo nocturno - de 20 hs a 06 hs (10 horas por dia) será pagado con 30% sobre el salario ordinario.

2) Pago por domingos y feriados cotizado..... Gs. 276.370

Verificación:	
Salario básico legal	1.658.200
Salario x hora (1.658.200/30 dias/8 horas)	6.909
100% adicional por hora**	6.909
Recargo por dia (turno de 8 horas): 6.909 x 8 hs	**55.272**
Recargo mensual (5 días)	**276.360**

** Art. 234 Código laboral – Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% sobre el salario hora ordinario del día hábil.

- **Observaciones: En la línea "Pago por días domingos y feriados" de la Planilla Auxiliar Nº 1, esta firma ha calculado el costo multiplicando el salario/hora por turnos de 8 horas, siendo que el PBC solicita servicio las 24 horas, en donde cada turno debe ser entonces de 12 horas.**

Por tanto, la oferta de la firma LOS HALCONES S.R.L. no es considerada.

C. Planilla Auxiliar Nº 1 de la firma ROYAL SECURITY S.R.L.

D.

Cálculos realizados:

1) Pago por horario mixto cotizado..... Gs. 621.900

Verificación:	
Salario básico legal	**1.658.200**
Salario x hora (1.658.200/30 dias/8 horas)	**6.909**
30% adicional por hora (6.909 x30%)*	**2.073**
Recargo por dia (2.073 x 10 horas - de 20 hs a 6 hs)	**20.730**
Recargo mensual mixto (20.730 **x 30 dias)**	621.900

* Art. 234 Codigo laboral - El trabajo nocturno - de 20 hs a 06 hs (10 horas por dia) será pagado con 30% sobre el salario ordinario.

2) Pago por domingos y feriados cotizado..... Gs. 414.540

Verificación:	
Salario básico legal	1.658.200
Salario x hora (1.658.200/30 dias/8 horas)	6.909
100% adicional por hora**	6.909
Recargo por dia (turno de 12 horas): 6.909 x 12 hs	**82.908**
Recargo mensual (5 días)	**414.540**

** Art. 234 Código laboral – Las horas trabajadas en días feriados serán pagadas con recargo del 100% sobre el salario hora ordinario del día hábil.

Observaciones: Ninguna.

9. **Sugerencia de Adjudicación:** En base al análisis realizado a las ofertas presentadas, este Comité recomienda la adjudicación del llamado a la firma ROYAL SECURITY S.R.L. por la suma total de **Gs. 25.273.748.- (Guaraníes veinticinco millones doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y ocho).**

La sugerencia de adjudicación representa el 90,26% del precio referencial previsto para el llamado, de Gs. 28.000.000.-

Señalamos que se realiza la presente sugerencia en base a la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, por no contarse con el mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Responsable de Procedimientos

Ing. Daniel Reinoso Rojas
Supervisor Mant. Edificios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE • CJPPA • COMITE DE EVALUACION